pago de estos alcances, especificando q.e no le
queda a dho S.or recurso p.a otra probidencia a
presencia del abuso q.e este Ayuntam.to a hecho
de sus anteriores abisos, segun asi, y mas estenso
aparece dela referida carta orden, q.e en este
acto a entregado su Merz.d ami el emo., p.a q.e
las lea deverbo ad verbum en p.ca voz, luego q.e
se concluya esta propuesta, en cuya inte-
ligencia no puede menos de hacer ver al Ca-
bildo la necesidad en q.e se mira este de re-
caudar las contrib.s de Millon.s, sal, y uten-
silios q.e adeuda la v.a a la parte dela r.l Haz.da
p.a realizar los pagos de sus alcances, y librar-
se por ellos delas molestias perjudiciales, y
vergonzosas q.e ofrece la dilacion; a este inten-
to, expresó higualm.te q.e seria muy util, el
q.e se comparecieran en el mismo acto a
D.n Jph Solana Mad.o maior, y a Juan Navar-
ro Cobradores el primero de Millones, y uten-
silios, y el segundo en el ramo dela sal
en el año de ochocientos uno, y a D.n Fran.co
Ramon vidal, y a Alonso Romero Lopez
q.e higualm.te lo fueron en el año sig.te
de ochoc.tos dos, con el fin de hacerlos par-
ticipes delo q.e se le ordena al Cabildo
por el S.r Intend.te, y prevenirles q.e no
haciendo sus respectivos pagos en el
preciso term.o de tercero dia, q.e por